

MARTES, 12 DE MARZO DE 2013 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 8

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y CENTROS DOCENTES

CVE-2013-3553 *Resolución de 6 de marzo de 2013 por la que se aprueba con carácter provisional la propuesta de resolución del concurso de traslados de funcionarios docentes para la provisión de plazas de Maestros en la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado por Orden ECD/108/2012 de 23 de octubre de 2012, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 210, de 30 de octubre de 2012.*

De conformidad con lo dispuesto en la norma decimoctava de la Orden ECD/108/2012 de 23 de octubre del consejero de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria, (B publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 210, de 30 de octubre de 2012, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de plazas de Maestros en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Esta Dirección General de Personal y Centros Docentes ha resuelto:

Primero.- Aprobar la propuesta de resolución provisional de la convocatoria contenida en los listados que a continuación se relacionan:

Listado alfabético general de participantes indicando las puntuaciones obtenidas y, en su caso, el destino concedido o denegado (Anexo I)

Listado (Anexo II) de Maestros excluidos y causa de exclusión

Listado (Anexo III) de Maestros que estando obligados a participar en el concurso no lo efectuaron, así como los Maestros que han perdido el derecho preferente.

Los listados correspondientes estarán a disposición de los interesados en esta Consejería de Educación, Cultura y Deporte sita en Vargas, 53, 6.ª planta, Santander, a partir del 12 de marzo de 2013.

Segundo.- Los interesados podrán, en el plazo de cinco días hábiles a partir del día 13 de marzo de 2013, presentar reclamaciones a las puntuaciones, asimismo, en igual plazo, podrán presentar desistimientos a su voluntaria participación en las convocatorias, hayan alcanzado o no destino provisional.

Las reclamaciones y desistimientos dirigidas a la Directora General de Personal y Centros Docentes se presentarán, dentro del plazo que se señala, en las oficinas a que alude el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

CVE-2013-3553

MARTES, 12 DE MARZO DE 2013 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 8

Tercero.- Los interesados quedan oficialmente notificados con la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 6 de marzo de 2013.
La directora general de Personal y Centros Docentes,
M^a Luisa Sáez de Ibarra Trueba.

2013/3553

CVE-2013-3553